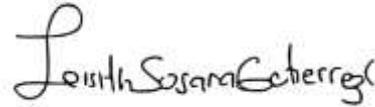




ESTADO CIVIL VIRTUAL		ESTADO No. 2024-0056 del 17 de julio de 2024			
PROCESO	No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
PERTENENCIA	2017-00058-00	ANA BEATRIZ CASTRO	EMILIANO PARADA MORENO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	16 de julio de 2024	ORDENA EMPLAZAR
EJECUTIV PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL	2018-00370-00	HUMBERTO NEIRA PEREZ Y REINALDO ACOSTA GARZON	JUAN NEPOMUCENO RODRIGUEZ SEPULVEDA	16 de julio de 2024	RECONOCE PERSONERIA
EJEUTIVO CON GARANTIA REAL MENOR CUANTIA	2021-00013-00	HUMBERTO NEIRA PEREZ	JUAN CAMILO RUIZ BASTIDAS	16 de julio de 2024	REQUIERE ENTIDAD
EJECUTIVO SINGULAR	2021-00161-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	NORBERTO GARCIA MORENO	16 de julio de 2024	REQUIERE ENTIDAD
EJECUTIVO	2021-00239-00	SOCORRO VEGA CARVAJAL Y OTROS	LOPEZ Y CELIS CONSTRUYENSO FUTURSO S.A.S	16 de julio de 2024	DECLARA TERMINADO EL PROCESO
RESTITUCION DE TENENCIA	2022-00191-00	GUILLERMO MARTINEZ PULIDO	OSCAR JAVIER SALCEDO GOMEZ	16 de julio de 2024	ADMITE SUCESION PROCESAL
EJECUTIVO	2023-00058-00	COOMEVA	DIANA KATHERINE REQUEJO Y OTROS	16 de julio de 2024	RECONOCE PERSONERIA
EJECUTIVO SINGULAR	2023-00221-00	ENEL COLOMBIA S.A	GILBERTO ROMERO HERNANDEZ	16 de julio de 2024	ACEPTA RENUNCIA DE PODER
RESPONSABILIDAD CIVIL	2023-00349-00	HILDA FLOR SARMIENTO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOMINGO CALDERON Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO	16 de julio de 2024	ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA

EJECUTIVO SINGULAR	2024-00209- 00	BANCO POPULAR S.A	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ PACHECO	16 de julio de 2024	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO
-----------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------------	------------------------	--------------------------------

Notificación: Para notificar legalmente a las partes, de los autos anteriormente anotados, se fija VIRTUALMENTE de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. "(...) Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva (...)"



LEISITH SUSANA GUTIERREZ GARCIA
SECRETARÍA